



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

27 ABR. 2005

RES.H No. 369-05

Expte.No. 4.252-05

VISTO:

La presentación efectuada por la Directora de la Maestría en Ciencias del Lenguaje, Lic. Juana del Valle Rodas, en la que solicita aprobación de la asignatura curricular de la Maestría en Ciencias del Lenguaje: TEORIAS ACERCA DE LA COMPRESION Y PRODUCCION DE TEXTOS, designación del docente, aprobación de programa, aranceles, honorarios y su implementación como curso de posgrado,

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Posgrado emite opinión al respecto,

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho No. 148-05, aconseja su aprobación,

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico autoriza los aranceles respectivos.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
En su sesión del día 19-04-05

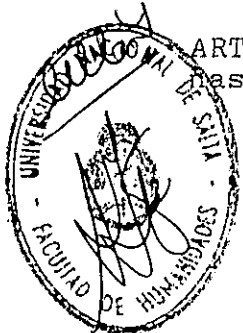
R E S U E L V E :

ARTICULO 1o.- DESIGNAR al docente que tendrá a su cargo el dictado de la asignatura curricular de la Maestría en Ciencias del Lenguaje, que se indica a continuación:

ASIGNATURA: TEORIAS ACERCA DE LA COMPRESION Y PRODUCCION DE TEXTOS

DOCENTE: DRA. VIVIANA ISABEL CARDENAS

ARTICULO 2o.- APROBAR el programa presentado por la Dra. Cárdenas, responsable para el dictado de la asignatura.-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H No. 3.69-05

ARTICULO 3o.- AUTORIZAR la implementación como curso de Posgrado la asignatura curricular de la Maestría en Ciencias del Lenguaje, que se detalla a continuación, dentro de los lineamientos aprobados para tal fin:

- 1) TIPO DE CURSO: DE POSGRADO
- 2) OBJETIVOS Y CONTENIDO:

De acuerdo a la presentación efectuada por la docente responsable en el expediente de referencia.

- 3) INICIACION Y DURACION DEL CURSO:

Entre los días 15, 16, 29 y 30 de abril y 13 y 14 de mayo de 2005.

TOTAL: Ochenta (80) horas.-

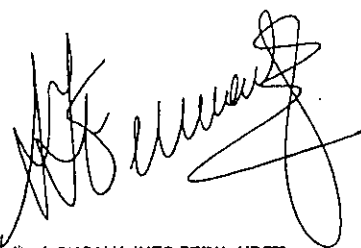
ARTICULO 3o.- FIJAR el siguiente sistema de arancelamiento para los inscriptos el que será de:

- Aprobación: \$ 50,00.- (PESOS CINCUENTA)
- Asistencia: \$ 30,00.- (PESOS TREINTA)

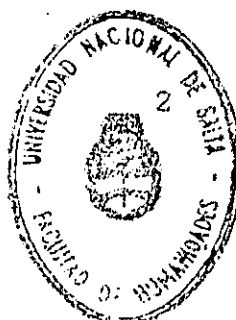
ARTICULO 4o.- DESIGNAR a la Dra. Ana María Fernández, responsable del curso de posgrado, la que deberá encargarse de la gestión del pago de arancel, rendición de cuentas, asistencia e informe final, difusión y otros requisitos vinculados a la expedición de certificados.-

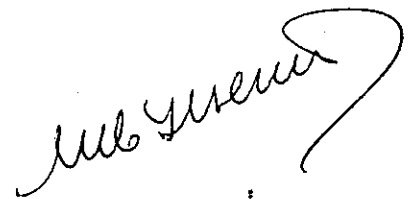
ARTICULO 5o.- LIQUIDAR a la DRA. VIVIANA ISABEL CARDENAS, de acuerdo a lo solicitado por la Directora de la Maestría, Lic. Juana del Valle Rodas, la suma de \$ 1.500,00.- (PESOS MIL QUINIENTOS), como honorarios de la actividad académica antes señalada.-

ARTICULO 6o.- NOTIFIQUESE a los docentes responsables, Esc. de la Facultad, Departamento Docencia, Dirección Administrativa Contable y Maestría en Ciencias del Lenguaje, cumplido siga al Departamento de Posgrado a sus efectos.-



PROF. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa





Dra. MARIA CELIA ILVENTO
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.